Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO.

En la Villa de Osuna en dos dias del mes de Agosto de mill setecientos y un años. Al conzejo justicia y Regimiento desta Villa juntaron en la sala Casa de ayuntamiento donde han de costumbre para tratar las cosas tocantes al exercicio de dios nuestro Señor y Bien y utilidad de esta Republica Caballeros Señores D. Damian de Mola y D. Diego de Cañoba Sanchez Maldonado ordinarios de esta dicha Villa y su Jurisdiccion.

D. Juan Yañez Cañobas Alguacil mayor
D. Cristobal de Cañobas Carlos
D. Andres de Cañobas Ayala
D. Gabriel de la Cruz mayor
D. Juan de Camela Muñoz
D. Juan Ynaxio Saxama
D. Bart.e de Cañobas Mora fiel Ex.o
D. Alonso Perez Luxan
D. Fran.co de Mora Ramos fiel Ex.o
todos Regidores capitulares de este dho Conzejo estando en forma de la Ordenanza y Estado Entre Cuerdo Cabildo Ex.o D. Bart.e de Camela Ramos Ver.or
y Fran.co Ynaxio Muñoz Pro Curador Sindico del Comun de esta dicha Villa. Y en su presencia se Cordo lo sig.te